

Quito, 31 de enero del 2013

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

IZCARAGUA S.A.

Ciudad.-

De conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario presento a ustedes, el informe sobre Balance Generales y de Resultados de Izcaragua S.A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011

1.- ASPECTOS OPERATIVOS

La compañía se constituyó en Noviembre del 2007 y comenzó su actividad operativa en septiembre del 2011, después de un largo proceso de intervención de la propiedad ubicada en La Floresta y de una cantidad de tramitología hasta obtener los permisos necesarios para funcionar.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

En lo referente al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de IZCARAGUA S.A. y de sus administradores. Debo informar que las mismas han sido debidamente cumplidas en apego a los estipulados en la ley y el estatuto legal de la empresa.

Es necesario mencionar que el restaurante Zibrar, dirigido por la sociedad Izcaragua, inicio sus actividades en el mes de septiembre de 2011, es decir que en el año 2011 estuvo operando por apenas 4 meses, como resultado de las múltiples gestiones y acciones desplegadas en los meses anteriores, para lograr su constitución legal, trámites ante organismos públicos, trabajos de infraestructura, de instalaciones, contratación y entrenamiento de personal, etc. cuyos costos se reflejan en los balances.

En estas circunstancias se explica la baja rentabilidad de un negocio que se inicia en un sector de alta competencia, pero con oportunidades evidentes que pueden aprovecharse a través de la calidad del servicio al cliente, la especialización de los productos y servicios y los precios de los mismos.

Los Balances General y de Resultados registran razonablemente la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con las normas y principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente



Lourdes Tapia

Reg: No. 0.14509

Comisario